

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

285



LA PLATA, 15 FEB 2008

VISTO que se tramita en el Ministerio de Desarrollo Social la designación de Andrea Daniela GONZALEZ en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que se propone para ocupar el cargo consignado en el exordio a Andrea Daniela GONZALEZ (DNI N° 24.708.255, Clase 1975) en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto reglamentario N° 4161/96;

Que resulta procedente exceptuar la designación propuesta de los términos del Decreto N° 2658/00, modificado por los Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07, prorrogado por sus similares Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y el ya citado N° 357/07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1° Designar en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección de Asuntos Jurídicos, a partir del 11 de diciembre de 2007, a Andrea Daniela GONZALEZ (DNI N° 24.708.255, Clase 1975), en el cargo de



El Poder Ejecutivo

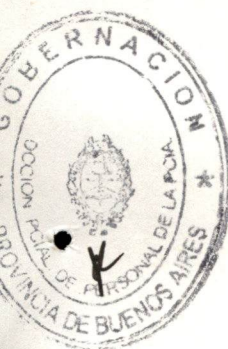
de la
Provincia de Buenos Aires



Directora de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación propuesta de los términos del Decreto N° 2658/00, modificado por los Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07, prorrogado por sus similares Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y el ya citado N° 357/07.



ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 285

Lic. DANIEL FERNANDO ARROYO
Ministro Secretario
en el Departamento de Desarrollo Social

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires